

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 1.581/2022

Don Antonio García López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montemayor, (Córdoba) hace saber:

Concluido el nombramiento de Juez de Paz Sustituto de esta localidad, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para aquellos que reuniendo los requisitos legales estén interesados en ser nombrados Juez de Paz Sustituto de esta Localidad, por un periodo de cuatro años.

Podrán cursar la correspondiente solicitud quienes aún no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la L.O.P.J para ingreso en la carrera judicial, y no estén incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad previstos para el de-

sempño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles

La solicitud a la que se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad y documentos que acrediten los méritos que se posean, se presentarán en el Registro General de entrada de este Ayuntamiento o en la forma establecida en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento elevará la propuesta oportuna para que se efectúe el nombramiento por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Juzgado de Paz de Montemayor, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montemayor y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montilla a efectos de información pública y conocimiento de los interesados.

Montemayor, 6 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio García López.